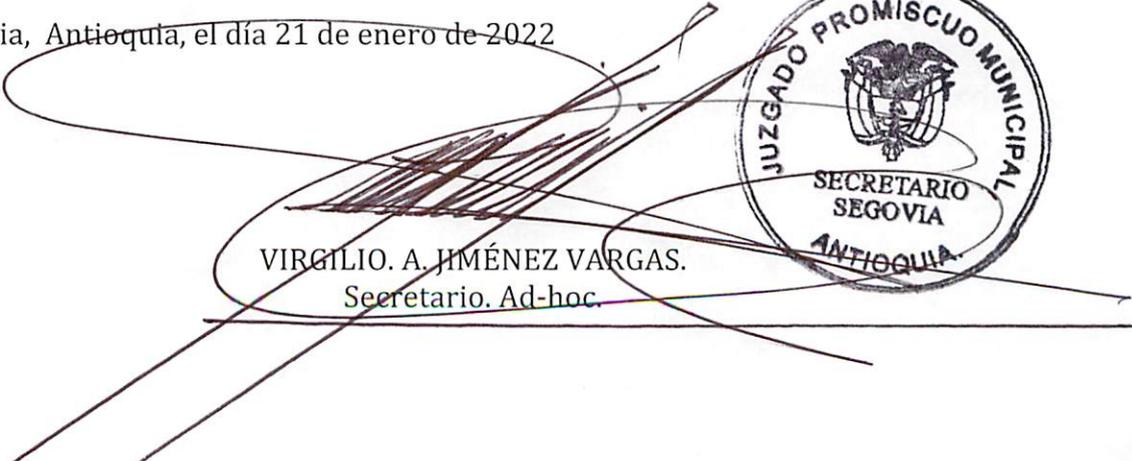


EDICTO EMPLAZATORIO (ARTS. 108 Y 293 C.G.P. EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020.).

EL SUSCRITO SECRETARIO. AD-HOC DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA, CITA Y EMPLAZAN: A todas las personas que se crean con derecho sobre el bien usucapir, A **LOS HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE LOS CAUSANTES EFIGENIA VILLEGAS y de ÁNGEL MARÍA PIEDRAHITA** y los Colindantes que se crean con derecho a intervenir en el proceso de DECLARACIÓN DE PERTENENCIA (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ORDINARIA DE DOMINIO), promovida por LEONCIO DE JESÚS ÁLVAREZ AGUDELO, con la C.C. Nro. 71.082.250, en contra de los HEREDEROS INDETERMIANDOS e INCIERTOS de los Causantes EFIGENIA VILLEGAS , ÁNGEL MARÍA PIEDRAHITA , Radicado **NRO 2021-00304-00**, por medio de la Apoderada Judicial doctora GLORIA ENID GUTIERREZ ZEA, para que comparezca por sí o por medio del Apoderado a recibir notificación del auto adiado el 30 de Septiembre 2021. Se le advierte a los emplazados que transcurrido quince (15) días, contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación de este Edicto no comparecer se le nombrará un Curador Ad-Litem con quien se continuará los trámites del proceso. Se trata de un inmueble: Se encuentra ubicado en la calle la Reina , calle 54 Nro. 48- 113-1140, del municipio de Segovia, Antioquia, lote que tiene las siguientes medidas y linderos: Que mide de frente 11.48 metros y linda con la calle, por el costado derecho en 37.60 metros, con la carrera 50, con la calle Caratal, por el costado izquierdo en 37.79 metros, con Gladis, Olaguer Gil y Rosa Uribe Gil, por la parte de atrás, en 9.00 metros con terrenos de Saturdino Saldarriaga, con un lote de terreno con casa de habitación hoy en material, techo de zinc y madera, con 15 columnas en material, con paredes en adobe revocado, consta de sala, 4 alcobas, cocina, servicios sanitarios enchapados, piso de cemento, con solar, servicios públicos de agua y energía eléctrica , el cual se encuentra registrado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 027-14587 de la Oficina de Instrumentos Públicos de esta localidad.

Lo anterior dando cumplimiento a los Artículos 108 y 293 del Código General del Proceso y Decreto 806 de 2020,

Segovia, Antioquia, el día 21 de enero de 2022


VIRGILIO. A. JIMÉNEZ VARGAS.
Secretario. Ad-hoc.



Cra. 49 Nro. 50-36. Edificio la Cascada. 2 Piso. Calle Centenario
Teléfono.831-44-51. Segovia, Antioquia.

Correo Electrónico:jprmunicipalsego@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia, Noviembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

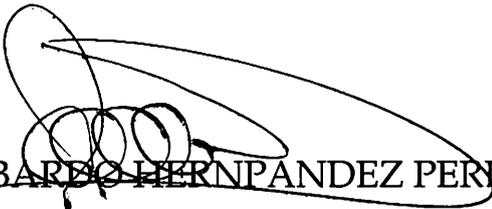
INTERLOCUTORIO NRO: 1.108

RADICADO NRO: 2021-00304

Tener por agregado al proceso al proceso la página de publicación del edicto emplazatorio, las fotografías de las vallas fijadas en lugar objeto de pertenencia y la constancia de inscripción de la demanda.

DISPONER por medio de la Secretaria se ingrese al Registro Nacional de personas emplazadas el edicto arrimado para así ejecutar un control efectivo de términos con miras a la designación del Curador Ad.Litem, en caso de ser necesario por la no comparecencia.

NOTIFIQUESE,


JOSÉ LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR EL NRO. NRO. 116
FIJADO POR 30 DE Noviembre
DE 2021 A LAS 10:00
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO